

## República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

### Resolución

N	ı'n	m	Δ	r	٠.

**Referencia:** EX-2021-34613729- -APN-DGD#MAGYP - AUSPICIO INSTITUCIONAL PARA EL PRIMER CONGRESO NACIONAL SOBRE ANEMIA INFECCIOSA EQUINA

VISTO el Expediente Nº EX-2021-34613729- -APN-DGD#MAGYP del Registro del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA y

### CONSIDERANDO:

Que por el expediente citado en el Visto, tramita la solicitud de Auspicio Institucional para el Primer Congreso Nacional sobre Anemia Infecciosa Equina (AIE) organizado por la CÁMARA DE LA INDUSTRIA NACIONAL EQUINA (CAMINE), que se realizó el día 14 de abril de 2021 con modalidad virtual.

Que es competencia de la Dirección Nacional de Producción Ganadera de la SUBSECRETARÍA DE GANADERÍA Y PRODUCCIÓN ANIMAL de la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA velar y promover el estado sanitario del ganado equino en el territorio nacional.

Que la Anemia Infecciosa Equina es una enfermedad viral, que ocasiona grandes pérdidas en la industria hípica debido a la inexistencia de tratamiento y sacrificio obligatorio de los animales positivos.

Que es una enfermedad de declaración obligatoria ante la Organización Internacional de Epizootias (OIE) y toda acción de prevención y erradicación promoverá el control de la enfermedad.

Que la REPÚBLICA ARGENTINA presenta regiones con diferencias substanciales en la incidencia de este virus, siendo la región Patagónica declarada en situación "Libre de AIE", la región norte la de mayor prevalencia en un TREINTA Y CINCO POR CIENTO (35%) y la región central de prevalencia moderada.

Que todo proceso de extensión, divulgación y concientización sobre la adopción de buenas prácticas de manejo en las prácticas zootécnicas que hacen a la vacunación, medicación, movimiento de animales y control de insectos promoverá el control de la enfermedad.

Que la pandemia de COVID 19 ha marcado un nuevo paradigma en la adopción de la virtualidad para la socialización, trabajo y capacitación virtual.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de Ministerios (texto ordenado por Decreto Nº 438/92) y sus modificaciones.

Por ello,

# EL MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otórgase el Auspicio Institucional al Primer Congreso Nacional sobre Anemia Infecciosa Equina (AIE), organizado por la cámara de la industria nacional equina (CAMINE), que se realizó el día 14 de abril de 2021 con modalidad virtual.

ARTÍCULO 2°.- La medida dispuesta por el Artículo 1° de la presente resolución no implicará costo fiscal alguno para el ESTADO NACIONAL.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.